

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

24926 *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública para el proyecto "Anexo al gasoducto Córdoba-Frontera con Portugal. Ampliación de la posición N-08 con estación de regulación y medida G-400 (84/59). Punto de conexión para gas Extremadura Transportista Sociedad Limitada", en el término municipal de Badajoz.*

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de Hidrocarburos, en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, en los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957); se somete a información pública la solicitud señalada, que se detalla a continuación:

Expediente: Gas 4-2010.

Peticionario: "Enagas, Sociedad Anónima", con domicilio a efectos de notificaciones en paseo de los Olmos, n.º 19 (28005 Madrid).

Objeto de la petición: Autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública del proyecto de instalaciones "Anexo al gasoducto Córdoba-Frontera con Portugal. Ampliación de la posición N-08 con Estación de Regulación y Medida G-400 (84/59). Punto de conexión para Gas Extremadura Transportista, Sociedad Limitada", en el termino municipal de Badajoz.

Descripción de las instalaciones: El objeto del presente proyecto es el de incluir como parte del mismo, la ampliación de la posición denominada N-08, ubicada en el Gasoducto Córdoba-Frontera con Portugal existente, con el fin de implantar una Estación de Regulación y Medida tipo G-400 para un punto de conexión en la provincia de Badajoz. La instalación ha sido proyectada para un caudal de 53.127 m³/h y una presión de entrada de 84 bar máximo y salida 59 bar máximo.

El presupuesto, asciende a la cantidad de seiscientos siete mil seiscientos cuarenta y cuatro euros (607.644,00 €).

Término municipal afectado: Badajoz.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

La afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del proyecto se concreta en la siguiente forma:

Uno. - Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos. - Para la línea eléctrica:

A) Servidumbre permanente de paso, en una franja de terreno de un (1) metro,

a cada lado del eje de la línea y en todo su trazado que implicará:

Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Servidumbre permanente de vuelo en una franja vertical de 15 metros centrada en el eje de la línea. Esta servidumbre está sujeta a las siguientes limitaciones:

Prohibición de levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, ni efectuar acto alguno que pueda dañar el buen funcionamiento de la línea, a una distancia inferior a 7,5 metros del eje de la línea de postes del tendido.

Prohibición de plantar árboles con una altura máxima superior a 4 metros a una distancia inferior a 3 metros del eje de la línea de postes del tendido.

Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

C) Ocupación temporal, de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se podrá hacer desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos ejecutando los trabajos y operaciones precisas a dichos fines.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 105 de la ley 34/1998, del Sector de Hidrocarburos, llevará implícito, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el Proyecto en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura, Avda. de Europa, n.º 1, planta 6.ª, Badajoz, de 9 a 13 horas, y formularse, por triplicado, en el plazo de veinte días, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas, incluidas las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 113 del citado Real Decreto 1434/2002, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

La relación de bienes y derechos estará expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Badajoz, donde también podrán ser consultados los planos parcelarios.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por instalaciones auxiliares: P.20000033.9006-AMP. POS. N-08 Badajoz Provincia: BA-Badajoz Municipio: BA-Badajoz

Finca Nº	Titular	Afección			D. Catastro		
		SE(m²)	SP(ml)	OT(m²)	POL.	PAR.	Naturaleza
BA-BA-15LE	Doña Teresa, Sociedad Anónima	9,0	3,0	12	80	2	Labor secoano
BA-BA-15POCOMP	Doña Teresa, Sociedad Anónima	1.209,0	0,0	0	80	2	Labor secoano
BA-BA-17/1LE	Ayuntamiento de Badajoz	0,0	4,0	12	81	9002	Camino Corte de Peleas
BA-BA-17LE	Paulino Conejo Navarrete y Hnos.	99,0	1.303,0	5.212	81	4	Olivar secoano
BA-BA-18LE	C.B. Hnos. Granell Balen	18,0	173,0	692	81	8	Olivar secoano

Abreviaturas utilizadas:

SE: Superficie a expropiar. SP: Servidumbre de paso. OT: Ocupación temporal.
POL.: Polígono. PAR.: Parcela.

Badajoz, 30 de junio de 2010.- El Director del Área de Industria y Energía,
Pedro Protomártir Sánchez-Cascado.

ID: A100054885-1